



**APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N°3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TEMUCO – RÍO BUENO", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.**

SANTIAGO, 03 DIC 2024  
0129

RESOLUCIÓN DGC N° \_\_\_\_\_/

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

**VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°2065 de 14 de noviembre de 2023, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°1887 de 7 de noviembre de 2023, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno".
- La Resolución DGC N°74 de 15 de noviembre de 2023, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°87 de 2 de septiembre de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°114 de 15 de octubre de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
<b>V°B° Asesoría Jurídica</b>		

TRAMITADA  
OF. PARTES DGC  
06-12-2024



**TOMADO DE RAZÓN**  
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Fecha: 05/12/2024  
CARLOS CIFUENTES VARGAS  
Jefe (S) de la División de Infraestructura y Regulación

## CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°3, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno" aprobadas por Resolución DGC N°74 de 15 de noviembre de 2023; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

## RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

### A. BASES ADMINISTRATIVAS

- 1 En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
  - Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
    - "i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **24 de enero de 2025** a las 12.00 horas.
    - ii) Apertura de ofertas económicas: **7 de marzo de 2025** a las 12.00 horas."

2 En 1.4.1.2 “CONSULTAS Y ACLARACIONES”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

“...hasta 60 (sesenta) días antes de la fecha de recepción de las Ofertas y apertura de las ofertas técnicas.”,

debe decir:

“...hasta **45 (cuarenta y cinco)** días antes de la fecha de recepción de las Ofertas y apertura de las ofertas técnicas.”.

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
Juan Manuel Sánchez Mediola  
Director General  
Dirección General de Concesiones  
de Obras Públicas



<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

*JAVIER SOTO MUÑOZ*  
 Jefe División Jurídica (S)  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

*LUIS ELTON SANFUENTES*  
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones

*MARLENE PÉREZ ABARCA*  
 Jefa Departamento de Proyectos Ruta 5  
 Dirección General de Concesiones

N° Proceso: 18632992

*Pamela Guíñones Bascuñán*  
 Jefa Departamento de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones

**TOMADO DE RAZÓN**  
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 05/12/2024  
 CARLOS CIFUENTES VARGAS  
 Jefe (S) de la División de Infraestructura y Regulación

